



CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2026.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -

El presente concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de SERVIDOR NVR para cámaras de video vigilancia, con las características que se detallan a continuación;

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Servidor NVR para cámaras de video vigilancia. – <u>Sistema</u> • Procesador principal: Procesador de nivel industrial • Sistema operativo: Linux embebido • Interfaz de usuario: Web, GUI local <u>Inteligencia Artificial (IA)</u> • IA por grabador: Detección facial; reconocimiento facial; protección de perímetro • IA por cámara: Detección facial; reconocimiento facial; metadatos de video (personas, vehículos a motor y vehículos no motorizados); protección de perímetro; distribución de multitud; conteo de personas; ANPR (reconocimiento de matrículas); densidad de vehículos; mapa de calor; detección de EPP (Equipos de Protección Personal); detección inteligente de objetos; detección inteligente de sonido <u>Protección de Perímetro</u> • Rendimiento de perímetro por grabador (N.º de canales): 4 canales, 10 reglas IVS por canal • Rendimiento de perímetro por cámara (N.º de canales): Todos los canales <u>Detección Facial</u> • Atributos faciales: Género; grupo de edad; gafas; expresiones; mascarilla; barba	2



	• Rendimiento de detección facial por grabador (N.º de canales): 2 canales (hasta 12 imágenes faciales/s por canal) • Rendimiento de detección facial por cámara (N.º de canales): 16 canales <u>Reconocimiento Facial</u> • Capacidad de base de datos facial: Hasta 20 bases de datos con 20.000 imágenes (capacidad total de 2,5 GB). Permite añadir nombre, género, fecha de nacimiento, dirección, tipo/n.º de documento, país/región y estado a cada imagen. • Rendimiento de reconocimiento facial por grabador (N.º de canales): 1. 16 canales FD (por cámara) + FR (por grabador), flujo de imágenes: 16 imágenes faciales/s 2. 2 canales FD (por grabador) + FR (por grabador), flujo de video: 12 imágenes faciales/s • Rendimiento de reconocimiento facial por cámara (N.º de canales): 16 canales <u>SMD Plus (Detección de Movimiento Inteligente)</u> • SMD Plus por grabador: 8 canales: Filtrado secundario para personas y vehículos a motor, reduciendo falsas alarmas causadas por hojas, lluvia y cambios de iluminación. • SMD por cámara: Todos los canales (32 objetivos/s) <u>Metadatos de Video</u> • Rendimiento de metadatos por cámara (N.º de canales): 8 canales • Atributos de personas: Color y tipo de prenda superior, color y tipo de prenda inferior, sombrero, bolso, edad, género y paraguas. • Atributos de vehículos a motor: Matrícula, color de placa, carrocería, modelo, marca/logotipo, uso de teléfono al volante, cinturón de seguridad, interior del vehículo, lugar de matriculación. • Atributos de vehículos no motorizados: Modelo, color del vehículo, número de personas, casco.	
--	---	--



Comparación de Matrículas de Vehículos

- **ANPR por cámara (N.º de canales):** Todos los canales (8 objetivos/s)
- **Capacidad de base de datos de matrículas:**
 1. Hasta 20.000 números de matrícula.
 2. Lista negra y lista de permitidos (allowlist).

Audio y Video

- **Canales de acceso:** 64 canales
- **Ancho de banda de red:**
 - **IA desactivada:** 384 Mbps de entrada, 384 Mbps de grabación y 384 Mbps de salida
 - **IA activada:** 200 Mbps de entrada, 200 Mbps de grabación y 200 Mbps de salida
- **Resolución:** 32 MP; 24 MP; 16 MP; 12 MP; 8 MP; 6 MP; 5 MP; 4 MP; 3 MP; 1080p; 720p; 960p; D1; CIF; QCIF
- **Capacidad de decodificación:**
 - **IA desactivada:** 2 ch 32 MP@25 fps; 2 ch 24 MP@25 fps; 4 ch 16 MP@30 fps; 5 ch 12 MP@30 fps; 8 ch 8 MP@30 fps; 10 ch 6 MP@30 fps; 12 ch 5 MP@30 fps; 16 ch 4 MP@30 fps; 32 ch 1080p@30 fps
 - **IA activada:** 1 ch 32 MP@25 fps; 1 ch 24 MP@25 fps; 2 ch 16 MP@30 fps; 4 ch 12 MP@30 fps; 6 ch 8 MP@30 fps; 8 ch 6 MP@30 fps; 8 ch 5 MP@30 fps; 12 ch 4 MP@30 fps; 24 ch 1080p@30 fps
- **Salida de video:** 2 VGA, 2 HDMI
 - **VGA:** 1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720
 - **HDMI:** 7680 × 4320, 3840 × 2160, 1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720
 - Salida de fuente de video independiente (heterogénea) para HDMI1 y HDMI2.
 - Salida simultánea para VGA1 / HDMI1 y VGA2 / HDMI2.
- **Pantalla multicanal:**
 - **Pantalla principal:** 1/4/8/9/16/25/36/64
 - **Pantalla secundaria:** 1/4/8/9/16
- **Compatibilidad con cámaras de terceros:** ONVIF; Panasonic; Sony; Axis; Arecont; Pelco; Canon; Hanwha

Estándar de Compresión

- **Compresión de video:** Smart H.265+; H.265; Smart H.264+; H.264; MJPEG



	• Compresión de audio: G.711a; G.711u; PCM; G726 <u>Red</u> • Protocolos de red: HTTP; HTTPS; TCP/IP; IPv4; IPv6; RTSP; UDP; NTP; DHCP; DNS; SMTP; UPnP; Filtro IP; FTP; DDNS; SNMP; Servidor de alarmas; P2P; Búsqueda de IP (admite cámaras IP, DVR, NVS, etc.); iSCSI • Acceso desde móviles: iOS; Android • Interoperabilidad: ONVIF 25.06 (Profile T; Profile S; Profile G; Profile M); CGI; SDK • Navegadores compatibles: Chrome; IE; Safari; Edge; Firefox • Modo de red: Dirección múltiple; balanceo de carga; tolerancia a fallos; agregación de enlaces <u>Reproducción y Grabación</u> • Reproducción multicanal: Hasta 16 canales • Modos de grabación: General; detección de movimiento; inteligente; alarma; POS • Método de copia de seguridad: Dispositivo USB y red • Modos de reproducción: Instantánea, general, de eventos, video de objetivo, clip de video, por etiqueta, inteligente (detección facial y de movimiento) <u>Almacenamiento</u> • Agrupación de discos: Sí • RAID: RAID 0/1/5/6/10 <u>Alarmas</u> • Alarma general: Detección de movimiento; alarma local; caja de alarma; alarma externa de cámara; alarma de red; cambio de escena; alarma PIR; alarma térmica • Alarma de anomalía: Errores (sin disco, error de disco, espacio insuficiente, excepción de RAID, cuota baja, salud anómala del disco, desconexión de red, conflicto de IP/MAC, velocidad anómala del ventilador); pérdida de video; manipulación de video; cámara fuera de línea; detección de audio • Alarma inteligente: Detección facial; protección de perímetro; reconocimiento facial; metadatos de video (personas, vehículos a motor y no motorizados); SMD Plus; análisis estéreo; distribución de multitud; conteo	
--	---	--



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

	de personas; ANPR; densidad de vehículos; mapa de calor; detección de EPP; detección de objetos inteligentes; detección de sonido inteligente • Vincular acción de alarma: Grabación; captura panorámica; salida de alarma local/IPC; audio; zumbador (buzzer); registro (log); posicionamiento previo (preset); correo electrónico <u>Puertos e Interfaces</u> • Entrada de audio: 1 canal RCA • Salida de audio: 2 canales RCA • Entrada de alarma: 16 canales • Salida de alarma: 8 canales (salida de 1 canal 12 V 1 A) • Interfaz de disco duro: 8 puertos SATA (hasta 20 TB por disco, según la temperatura ambiente) • eSATA: 1 • RS-232: 1 • RS-485: 2 (1 puerto semi-dúplex, 1 puerto dúplex completo) • USB: 4 (2 frontales USB 2.0, 2 traseros USB 3.0) • HDMI: 2 • VGA: 2 • Puerto de red: 2 (puertos Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps) <u>Especificaciones Generales</u> • Fuente de alimentación: 100–240 VAC, 50-60 Hz • Consumo de energía: Salida total del NVR ≤ 13 W (sin disco duro)	
--	---	--

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”). -

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00). -

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 11 de AGOSTO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La mercadería objeto del presente concurso de precios deberá ser entregada dentro de los CINCO (05) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de todo costo adicional no especificado en la oferta.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA. -



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

----- LXII -----